

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2018-0521 00

En atención a la solicitud de embargo de remanentes elevada por la parte actora a folio 03 y 04 del protocolo, con relación al proceso ejecutivo de mayor cuantía de ALVARO ANDRES ARANA CELIS contra el señor JULIO REYES, ante la declaratoria de nulidad decretada en auto de esta misma data no hay lugar a decretar a dicha cautela.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA (3)

¹ Estado electrónico del 10 de mayo de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f22c4450dd0f183050554cb34849cfd42c91185a9c04f5d4b7f04d9f5395d6a3**

Documento generado en 09/05/2022 07:56:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>